



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 756

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar la emisión de un Decreto especial en el que se autorice una partida presupuestal por la cantidad de \$71,920.08 (setenta y un mil novecientos veinte pesos 08/100 M.N.), al Ayuntamiento del Municipio de Santa Catalina Quierí, Yautepec, Oaxaca, para el pago de la sentencia condenatoria derivada del expediente JDC/14/2019 del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; y como consecuencia se ordena el archivo del expediente 66 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Catalina Quierí, Yautepec, Oaxaca, para los efectos legales ha que haya lugar.

T R A N S I T O R I O:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 756

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de julio de 2020.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE.**

**DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA.**

**DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA.**

**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.**